



BancoSabadell

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. (en adelante "BANCO SABADELL") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de BANCO SABADELL celebrada en el día de hoy, se ha aprobado una retribución a favor del accionista, complementaria al dividendo correspondiente al ejercicio 2009, consistente en la distribución en acciones de parte de la reserva por prima de emisión de acciones, equivalente a distribuir 0,08 Euros brutos por cada acción.

El número de acciones a entregar será determinado por la cantidad de 0,08 Euros multiplicada por el número total de acciones del accionista y dividida por 4,2402 -Valor de referencia-, redondeada por defecto al número entero más próximo y la cantidad que exceda del múltiplo por efecto de dicho redondeo se abonará en efectivo a cada uno de los accionistas (Excedente). La proporción resultante, sin perjuicio del excedente, es de una (1) por cada cincuenta y tres (53) acciones.

El Valor de referencia es la media de los precios ponderados de la acción en el Sistema de Interconexión Bursátil durante las cinco sesiones anteriores a la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas.

Las acciones se entregarán el 23 de abril de 2010 a quienes, al cierre de los mercados el día 15 de abril de 2010, aparezcan como titulares de acciones de Banco de Sabadell.

D. José Luis Negro Rodríguez
Vicesecretario del Consejo de Administración

Sabadell, a 25 de marzo de 2010

